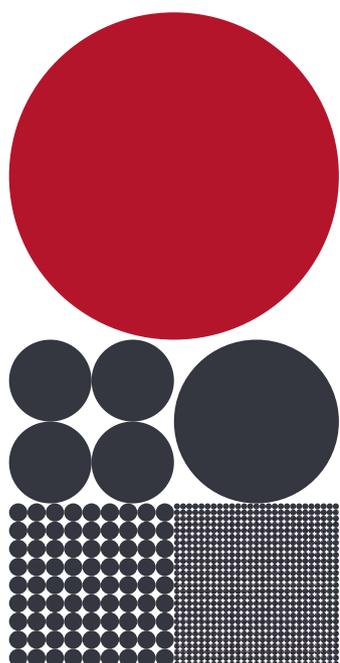




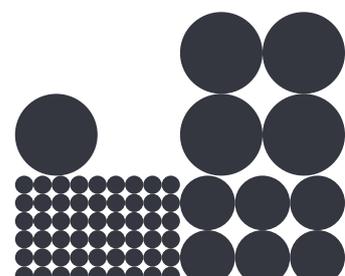
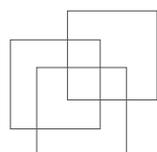
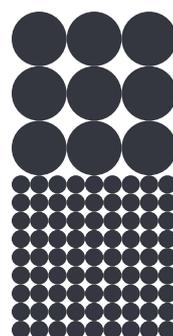
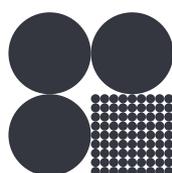
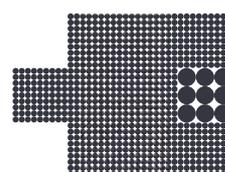
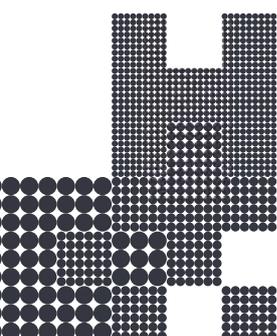
Organización
Internacional
del Trabajo



Alianza 8.7 de los ODS

*Concertar esfuerzos a escala mundial
para erradicar el trabajo infantil y
el trabajo forzoso, las formas modernas
de esclavitud y la trata de seres humanos*

Proyecto para consulta

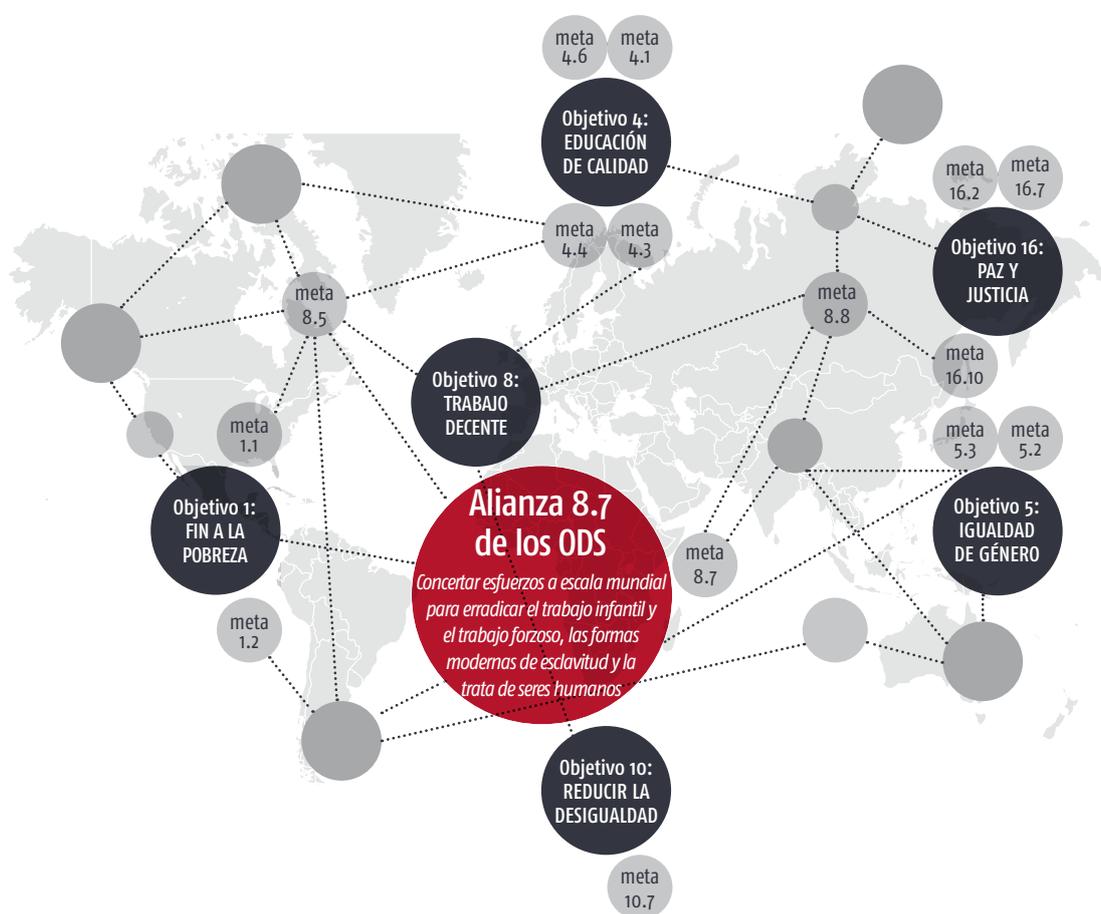


En septiembre de 2015, los dirigentes mundiales adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de enmarcar la visión del desarrollo mundial para los 15 próximos años. En cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda, interrelacionados y universalmente aplicables, se identifican metas esenciales para su consecución.

En el marco de la Meta 8.7 de los ODS, se formula un llamamiento a todos para que adopten medidas inmediatas y eficaces con miras a erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos, y asegurar la prohibición y eliminación de todas las formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, como una medida esencial para lograr el trabajo decente para todos, el empleo pleno y productivo, y el crecimiento económico incluyente y sostenido.

El proceso que conduce a la formulación de estos objetivos ha potenciado el entendimiento de que todos los actores de la sociedad, incluidos gobiernos, empleadores y trabajadores y sus organizaciones, socios para el desarrollo, académicos, empresas y otros actores, deben concertar esfuerzos de formas nuevas e innovadoras con el fin de alcanzar las metas ambiciosas y deseables de los ODS.

La erradicación del trabajo infantil y de las formas modernas de esclavitud requerirá un pensamiento integrado, acciones coordinadas, la formulación eficaz de políticas y el uso eficiente de recursos. A escala mundial, existen numerosos actores, desde las pequeñas organizaciones de base hasta los organismos de las Naciones Unidas, que se centran en la eliminación del trabajo infantil y de la esclavitud. Cada uno de ellos puede utilizar su experiencia, su alcance y sus recursos para conseguir resultados que permitan a las sociedades aproximarse más a la erradicación de estas dos violaciones de los derechos humanos fundamentales.



Enmarcar el desafío

La realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es un objetivo en sí misma. La OIT lucha por un mundo libre de trabajo infantil, trabajo forzoso y discriminación, y en el que todas las personas sean libres de sindicarse y de defender sus intereses. Con la adopción, en 1998, de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento y la adopción ulterior, en 2008, de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, tanto la OIT como sus Estados Miembros se comprometieron a adoptar enfoques integrados para lograr el trabajo decente y promover la justicia social, haciendo realidad asimismo las metas de erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso o las formas modernas de esclavitud, tal como se consagra en los siguientes convenios y recomendaciones internacionales del trabajo y otros instrumentos internacionales:

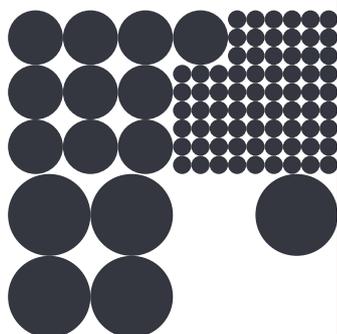
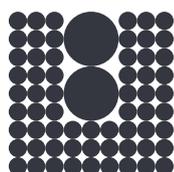
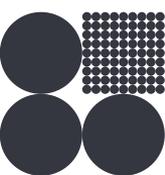
- Convenios y Recomendaciones sobre el trabajo infantil (Convenio núm. 138 y Recomendación núm. 146; Convenio núm. 182 y Recomendación núm. 190)
- Convenios, Protocolo y Recomendaciones sobre el trabajo forzoso (Convenio núm. 29 y su Protocolo de 2014, Recomendaciones núm. 35 y núm. 203, y Convenio núm. 105)
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- El Protocolo de Palermo para prevenir, suprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

En los dos últimos decenios ya se han realizado grandes progresos hacia la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Sin embargo, persisten muchos desafíos. Las lecciones del pasado deben evaluarse críticamente y aplicarse al seguir avanzando. Con el fin de alcanzar la Meta 8.7, la tasa anual de reducción del trabajo infantil debe acelerarse, y es preciso redoblar esfuerzos con el fin de lograr una reducción considerable del trabajo forzoso.

La acción concertada a escala mundial para luchar contra el trabajo infantil comenzó a mediados de los años 90, mientras que la comunidad internacional sólo comprendió realmente el alcance de las formas modernas de trabajo forzoso a mediados de la década de 2000. Si bien el trabajo infantil se redujo considerablemente entre 2008 y 2012, el trabajo forzoso aún no ha experimentado esta disminución, a pesar del establecimiento de políticas y de otras respuestas en muchos países.

Hoy en día, 168 millones de niños se encuentran en situación de trabajo infantil, y la mitad de ellos realizan trabajos peligrosos y otras peores formas de trabajo. La OIT estima que unos 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso, el cual genera unos beneficios ilegales que ascienden a 150.000 millones de dólares de EE.UU. Más de la mitad de las víctimas del trabajo forzoso son mujeres y niñas, y una cuarta parte son niños menores de 18 años de edad. Los datos disponibles indican que el número de personas sometidas a trabajo forzoso aún no se ha reducido, e incluso puede que esté aumentando.

Un reto importante será fortalecer y coordinar mejor los esfuerzos actuales, mancomunar recursos con el fin de ampliar las intervenciones eficaces y supervisar los progresos en el logro de esta meta. Si bien sigue negociándose el marco de supervisión de los ODS acordado, ya se ha alcanzado un consenso acerca de que las medidas y la supervisión tendrán lugar fundamentalmente a nivel nacional, y serán complementadas a escala regional y mundial. El marco de supervisión de los ODS deberá tener en cuenta la complejidad de las metas, y servir al mismo tiempo de instrumento práctico para la formulación de políticas y la medición de los progresos.



¿Por qué una nueva alianza?

La magnitud del reto requiere atención urgente, innovadora y dinámica. El apoyo universal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ya está generando un impulso renovado para poner fin al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de seres humanos. Las medidas adoptadas hasta la fecha han tenido efectos positivos en la reducción de estas graves violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, queda mucho por hacer. Es preciso evitar la duplicación de esfuerzos e implantar las mejores soluciones en mayor escala. Más aún, las innovaciones tecnológicas y electrónicas actuales brindan oportunidades sin precedentes para la colaboración, el intercambio de conocimientos, la supervisión de los progresos y las actividades de sensibilización. Los compromisos de eliminar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos sólo podrán cumplirse si aunamos esfuerzos.

Alianza 8.7 de los ODS

Se requieren medidas concertadas y específicas en las que participen numerosos actores para que la comunidad internacional pueda cumplir sus compromisos y alcanzar la Meta 8.7. Urge coordinar este empeño, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Sin mayor dilación, la OIT propone reunir a todas las partes interesadas a través de una nueva "Alianza 8.7 de los ODS" multipartita.

Una vez que los socios de la Alianza hayan alcanzado un acuerdo sobre la misión y los objetivos, se elaborará una matriz detallada de los resultados con el fin de evaluar la contribución de la Alianza a la mejor coordinación y al mayor impacto de las medidas tomadas respecto a la Meta 8.7.

Visión

Un mundo libre de:

- Trabajo infantil en todas sus formas, prestando particular atención a las peores formas de trabajo infantil, y*
- Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos.*

Misión

Ayudar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a asegurar la prohibición y eliminación de todas las formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados, de aquí a 2025, y adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y poner fin a la trata de seres humanos para 2030.

Objetivos

Lograr una reducción considerable del número de personas que se encuentran atrapadas en situación de trabajo infantil y trabajo forzoso, a través de:

- una mayor concienciación a escala mundial acerca del problema y de las soluciones;*
- una defensa específica del compromiso de alto nivel;*
- una mayor eficacia de las políticas y planes de acción, incluida una mayor focalización en la prevención;*
- una acción coherente y coordinada a nivel nacional, regional y mundial;*
- una mejor coordinación, supervisión e intercambio de conocimientos;*
- un mayor apoyo a iniciativas nuevas e innovadoras, y*
- la creación de un mecanismo de financiamiento mundial.*

Socios y gobernanza

La Alianza será incluyente y participativa, al contar con la colaboración de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los socios para el desarrollo, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, la comunidad académica, los expertos, los medios de comunicación y otros actores, con el fin de apoyar el logro de la Meta 8.7.

Las funciones, las responsabilidades y los principios de asociación en el marco de la Alianza se establecerán en consulta con los diversos socios. La Alianza 8.7 aportará el valor añadido de una colaboración más coordinada entre los socios para el desarrollo, públicos y privados, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y de canalizar el financiamiento hacia buenas prácticas que puedan reproducirse e implantarse en mayor escala, asegurando al mismo tiempo que siga prestándose atención a las causas profundas y a cambios de políticas sostenibles. La Alianza comenzará con una estructura de gobernanza muy ligera y flexible en su fase inicial, dejando margen para modificaciones, mejoras y el consenso entre los socios, para convertirse con el tiempo, y según proceda, en una estructura más formal.

Presupuesto y plan de trabajo para el lanzamiento de la Alianza 8.7 de los ODS

Se requerirá financiamiento sostenido con objeto de mantener un perfil alto y de lograr los objetivos de la Alianza. En un principio, la OIT proporcionará financiamiento inicial con miras a facilitar la fase de puesta en marcha, concretamente las consultas con socios clave, y a crear un sitio web.

Tras alcanzarse un acuerdo sobre los principios comunes que deben respetar los socios participantes y sobre el alcance de los objetivos de la Alianza y su estructura de supervisión, se elaborará un plan financiero más detallado con el fin de asegurar que la Alianza cuente con el apoyo necesario para facilitar la colaboración, compartir lecciones aprendidas y experiencias entre los socios, y elaborar sistemas de supervisión apropiados.

Tras las consultas iniciales que acogieron con satisfacción esta iniciativa, ya se han realizado progresos para seguir perfeccionando la estrategia y llevar a cabo nuevas consultas con partes interesadas nacionales y regionales.

Durante el primer semestre de 2016, se concederá prioridad a los siguientes puntos de acción:

- el lanzamiento de una presencia en línea;
- la facilitación de consultas virtuales y no virtuales con socios clave, y
- la elaboración de una estrategia de comunicación y de intercambio de conocimientos con las partes interesadas y socios clave.

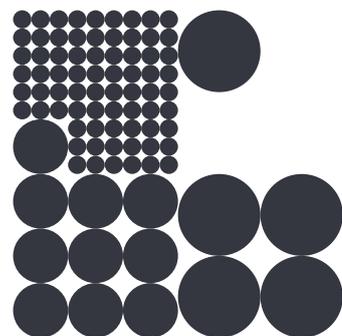
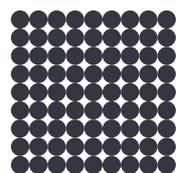
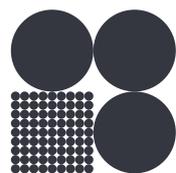
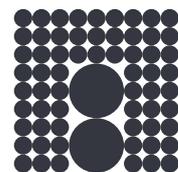
Calendario propuesto 2016-2017

2016

- Creación de un sitio web
- Elaboración de una matriz de asociación
- Consultas y coordinación con otras iniciativas vinculadas con la Meta 8.7
- Elaboración de una estrategia de comunicación
- Elaboración de una estrategia de intercambio de conocimientos
- Reuniones con socios clave para acordar principios comunes, la estructura de gobernanza, los grupos de acción y otros elementos primordiales de la Alianza
- Preparación de una propuesta de financiamiento para apoyar la labor de la Alianza
- Lanzamiento de alto nivel de la Alianza 8.7 de los ODS

2017

- Iniciación de la labor de los grupos de acción
 - Perfeccionamiento del portal de gestión de los conocimientos
 - Primer Foro de Asociación
-



Servicio de Principios y derechos fundamentales
en el trabajo (FUNDAMENTALS)

Departamento de Gobernanza y Tripartismo

—
Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22 - Suiza

—
www.ilo.org/fundamentals

—
Copyright © Organización Internacional del Trabajo - Mayo 2016